

Referencia:	2022/0000008B
Asunto:	CERTIFICADO ACUERDO PUNTO 6 ACTA MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 03.02.2022 (10:00 HORAS)

DON ROBERTO CHINESTA OLIVA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

CERTIFICO:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 03.02.2022 a las 10:00 horas se actuó lo siguiente respecto del punto **6.- INFORME TÉCNICO VALORACIÓN OFERTAS. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA DENOMINADO “AUTOCONSUMO ESTACIÓN DE GUAGUAS DE PUERTO DEL ROSARIO. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE OB0028/21 (EXPTE. TAO 2021/00009759E). ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente, manifiesta que en la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 20.01.2022 se acordó, por unanimidad de sus miembros, solicitar a los servicios técnicos la emisión de informe de valoración de las ofertas de conformidad con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación y la realización de los cálculos para determinar, si en principio, hay ofertas anormales o desproporcionadas.

A continuación, se da cuenta del informe de fecha 21.01.2022 emitido por Don Mateo Aguiar Grimón, Jefe de Servicio de Industria y Actividades Clasificadas, y que dice:

“Con fecha de 21 de enero de 2022, mediante encargo nº 64092, por contratación, se solicita informe técnico sobre valoración de las ofertas: existencia o no de alguna oferta en presunción de anormalidad y valoración según criterios de adjudicación, correspondiente al expediente 2021/9759E, “Autoconsumo estación de guaguas de Puerto del Rosario.”

Realizada la apertura de plicas se presentan a licitación 4 empresas que corresponden con:

EMPRESA LICITADORA
CANARAGUA
INSAE
ELECTRIMEGA
LUMICAN

Del expediente de referencia se extraen los siguientes datos de las ofertas realizadas por los distintos licitadores que a continuación se exponen:

RECOGIDA DATOS LICITACIÓN										
SIN ORDENAR INICIALMENTE		40			5		55			
					2		3		10 45	
		OFERTA ECONÓMICA			CRITERIOS SOCIALES		CRITERIO MEDIOAMBIENTALES			
					DISCAP.	MUJER	POTENCIA	ACUMULACION		
					S/NO	S/NO	SIN EXCEDENTES	SIN EXCEDENTE		
LIQ. N.º	ORDEN	EMPRESA LIQ. TAD. D. C. P. R. A.	SIN IGIC	IGIC	TOTAL	S/NO	S/NO	W	KWH	
1	1	CANARAQLA	88.445,56	6.191,19	94.636,75	NO	NO	0	0	
1	2	INSAE	95.000,00	6.650,00	101.650,00	S	S	7560	15,36	
1	3	ELECTRIMEGA	89.932,25	6.295,26	96.227,51	S	S	5620	30,72	
1	4	LUMICAN	99.735,34	6.981,47	106.716,81	S	S	11220	15,36	
		POT. SIN EXCEDENTE					ACUMULACION SIN EXCEDENTE			
		CANARAQLA	Nº T. PLACAS	84	Nº T. BATERIAS	2				103131,9
			W.P.U.D	445	KWH	15,36				7219,23
			POT. INSTALAR	37380	ACUM. INSTALAR	30,72				110351,13
			INCREMENTO	0	INCREMENTO	0				
		INSAE	Nº T. PLACAS	84	Nº T. BATERIAS	3				
			W.P.U.D	535	KWH	15,36				
			POT. INSTALAR	46940	ACUM. INSTALAR	46,08				
			INCREMENTO	7560	INCREMENTO	15,36				
		ELECTRIMEGA	Nº T. PLACAS	86	Nº T. BATERIAS	4				
			W.P.U.D	500	KWH	15,36				
			POT. INSTALAR	43000	ACUM. INSTALAR	61,44				
			INCREMENTO	5620	INCREMENTO	30,72				
		LUMICAN	Nº T. PLACAS	108	Nº T. BATERIAS	3				
			W.P.U.D	450	KWH	15,36				
			POT. INSTALAR	48600	ACUM. INSTALAR	46,08				
			INCREMENTO	11220	INCREMENTO	15,36				

TRATAMIENTO TÉCNICO

De acuerdo con lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación de la obra de referencia, la determinación de las ofertas teniéndose en cuenta la pluralidad de criterios en base a la mejor calidad-precio, se realiza de acuerdo con los criterios establecidos en el PCA, obteniéndose los siguientes resultados:

DATOS ECONÓMICOS PROYECTO	
PRESUPUESTO BASE	103.131,90
IGIC 7,0 %	7.219,23
TOTAL	110.351,13

PLAZO 60 DIAS

Ofertas ordenadas por precio:

SIN ORDENAR INICIALMENTE										
		40			5		55			
					2		3		10 45	
		OFERTA ECONÓMICA			CRITERIOS SOCIALES		CRITERIO MEDIOAMBIENTALES			
					DISCAP.	MUJER	POTENCIA	ACUMULACION		
					S/NO	S/NO	SIN EXCEDENTES	SIN EXCEDENTE		
N.º	ORDEN	EMPRESA LIQ. TAD. D. C. P. R. A.	SIN IGIC	IGIC	TOTAL	S/NO	S/NO	W	KWH	
1	1	CANARAQLA	88.445,56	6.191,19	94.636,75	NO	NO	0	0	
1	2	ELECTRIMEGA	89.932,25	6.295,26	96.227,51	S	S	5620	30,72	
1	3	INSAE	95.000,00	6.650,00	101.650,00	S	S	7560	15,36	
1	4	LUMICAN	99.735,34	6.981,47	106.716,81	S	S	11220	15,36	

Puntuación por precio:

PUNTAJACION POR PRECIO			
40 PUNTOS			
PUNTAJACIONES POR PRECIO	PBL=	103.131,90	103.131,90
OFERTA ECONÓMICA		PUNTOS	
EMPRESA LIQ. TAD. D. C. P. R. A.	SIN IGIC	A1 = PBL - O1	Pn = (An * 40) / A1
CANARAQLA	88.445,56	14.686,34	40,00
ELECTRIMEGA	89.932,25	13.199,65	35,95
INSAE	95.000,00	8.131,90	22,15
LUMICAN	99.735,34	3.396,56	9,25

Puntuación por criterios sociales:

PUNTUACIÓN POR CRITERIO	5 PUNTOS	2.00	DISCAPACIDAD	
		3.00	MUJER	
CRITERIOS SOCIALES				
	DISCAPACIDAD 2		MUJER 3	
EMPRESA LICITADORA	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS
CANARAGUA	NO	0	NO	0
ELECTRIMEGA	SI	2	SI	3
INSAE	SI	2	SI	3
LUMICAN	SI	2	SI	3

Puntuación por criterios medioambientales:

PUNTUACIÓN POR MEJORAS MEDIOAMBIEN	55
SIN EXCEDENTE	10
POTENCIA	CRITERIO MEDIOAMBIENTALES
	POTENCIA EN PLACAS
EMPRESA LICITADORA	W
CANARAGUA	0
ELECTRIMEGA	5620
INSAE	7560
LUMICAN	11220
VALOR MAXIMO POTENCIA OFFER	11220

SIN EXCEDENTE	45
ACUMULACIÓN	CRITERIO MEDIOAMBIENTALES
	ACUMULACIÓN
EMPRESA LICITADORA	KWH
CANARAGUA	0
ELECTRIMEGA	30,72
INSAE	15,36
LUMICAN	15,36
VALOR MAXIMO ACUMULACIÓN	30,72

Por tanto la puntuación total de cada licitador es:

PUNTUACIÓN TOTAL	40	5	10	45	100
EMPRESA LICITADORA	PUNTOS PRECIO	PUNTOS CRITERIOS SOCIALES	PUNTOS POTENCIA	PUNTOS ACUMULACION	TOTAL
CANARAGUA	40,00	0	0,00	0,00	40,00
ELECTRIMEGA	35,95	5	5,01	45,00	90,96
INSAE	22,15	5	6,74	22,50	56,39
LUMICAN	9,25	5	10,00	22,50	46,75

Puntuación total ordenada:

ELECTRIMEGA	90,96
INSAE	56,39
LUMICAN	46,75
CANARAGUA	40,00

Por tanto, la oferta más ventajosa corresponde a la empresa ELECTRIMEGA con 90,96 puntos, a continuación se sitúa INSAE con 56,39 puntos, en tercer lugar LUMICAN con 46,75 puntos.

DETERMINACIÓN SI EXISTEN OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS INCLUYENDO LOS COSTES DE LAS MEJORAS TÉCNICAS:

A efectos de fijar la oferta económica real del licitador y determinar si incurre en baja anormal, se establecen valores a las mejoras que se presentan en aquellas que incurren en impacto económico, es decir, aquellas susceptibles de ser valoradas con impacto económico que se determinan en:

Mejora en potencia, mejora en capacidad de acumulación en instalación sin vertido y mejora en potencia en instalación con vertido.

Por tanto, para determinar si una oferta es desproporcionada o temeraria se incluirán a estos efectos las mejoras anteriormente mencionadas, rigiendo los criterios establecidos en el ANEXO II del PCAP, por lo que en aplicación del punto 4 del apartado de criterios para determinar ofertas anormalmente bajas se establece que:

“4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las ofertas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.”

A continuación se presentan los cálculos obtenidos:

SIN EXCED.		Precio W adicional en potencia:	0,99	€/W				
SIN EXCED.		Precio capacidad adic. Acumul.:	484,38	€/kwh				
					SIN EXCED.	SIN EXCED.		
					0,99	484,38		
LIQITADOR N ORDEN	EMPRESA LICITADORA	SIN IGIC	MEJORA EN POTENCIA	MEJORA ACUMULACIÓN	A EFECTOSA DE BAJA	BAJA		
1	CANARAGUA	88.445,56	-	-	-	88.445,56	14,24	
1	ELECTRIMEGA	89.932,25	5.563,80	14.880,15	-	69.488,30	32,62	
1	INSAE	95.000,00	7.484,40	7.440,08	-	80.075,52	22,36	
1	LUMICAN	99.735,34	11.107,80	7.440,08	-	81.187,46	21,28	
4					TOTAL	319.196,84	90,50	
					MEDIA	79.799,21	22,62	
		PBL=	103.131,90					
	PRESUPUESTO DE LICITACION	103.131,90						
	MEDIA ARITMÉTICA OFERTAS	79.799,21						
	MEDIA ARITMÉTICA DE BAJAS	22,62						
	10 UNIDADES INFERIOR MEDIA A	71.819,29				20,36		
	10 UNIDADES SUPERIOR MEDIA A	87.779,13				24,89		
	25 % PRESUPUESTO DE LICITACION	77.348,93						

Como existen ofertas 10 unidades inferior a la media (71.819,29) y 1 oferta superior a 10 unidades la media aritmética (87.779,13), eliminaremos del nuevo cálculo de media a la empresa CANARAGUA, quedando el nuevo cálculo de la siguiente manera:

SIN EXCED.		Precio W adicional en potencia:	0,99	€/W				
SIN EXCED.		Precio capacidad adic. Acumul.:	484,38	€/kwh				
					SIN EXCED.	CON EXCED.		
					0,99	484,38	0,00	
LIQITADOR N ORDEN	EMPRESA LICITADORA	SIN IGIC	MEJORA EN POTENCIA	MEJORA ACUMULACIÓN	MEJORA EN POTENCIA	A EFECTOSA DE BAJA	BAJA	
1	ELECTRIMEGA	89.932,25	5.563,80	14.880,15	-	69.488,30	32,62	
1	INSAE	95.000,00	7.484,40	7.440,08	-	80.075,52	22,36	
1	LUMICAN	99.735,34	11.107,80	7.440,08	-	81.187,46	21,28	
3					TOTAL	230.751,28	76,26	
					MEDIA	76.917,09	25,42	
		PBL=	103.131,90					
	PRESUPUESTO DE LICITACION	103.131,90						
	MEDIA ARITMÉTICA OFERTAS	76.917,09						
	MEDIA ARITMÉTICA DE BAJAS	25,42						
	10 UNIDADES INFERIOR MEDIA A	69.225,38				22,88		
	10 UNIDADES SUPERIOR MEDIA A	84.608,80				27,96		
	25 % PRESUPUESTO DE LICITACION	77.348,93						

A la vista de los resultados obtenidos NO EXISTEN, ofertas desproporcionadas o anormalmente bajas.

Es lo que tengo a bien informar en el lugar y fecha registrados en la firma electrónica impresa.”

Concluida la lectura del informe, la Mesa de contratación por unanimidad manifiesta su conformidad con los términos del mismo.

En consecuencia, la mesa de contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta de adjudicación:

Adjudicar a favor de la empresa **ELECTRIMEGA S.L.U., con CIF. B76210632**, el contrato de obra para la ejecución del proyecto de obra denominado “Autoconsumo Estación de Guaguas de Puerto del Rosario”, mediante procedimiento abierto simplificado, por un precio de 96.227,51€, excluido el IGIC, el importe del IGIC asciende a la cantidad de 6.295,26€.

A continuación, se examina el certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) de la empresa ELECTRIMEGA S.L.U., con CIF. B76210632. Se comprueba que consta objeto social y bastanteo de poderes del representante de la empresa. Igualmente, cumple las exigencias de clasificación determinados en el anexo IV de clasificación del PCAP, acreditando cumplir con el requisito de clasificación en Grupo I Instalaciones eléctricas, subgrupo 9 Instalaciones eléctricas sin cualificación específica categoría 4 cuando la cuantía sea igual o superior a 840.000€.

Consta declaración responsable de la citada empresa autorizando a la Administración contratante para que acceda a la información que acredita que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes, a través de las bases de datos de otras Administraciones Públicas con las que haya establecido convenios.

En consecuencia, la Mesa acuerda concederle un plazo de 7 días hábiles de acuerdo con el artículo 159.4 f) de la LCSP para que presente: a) la constitución de la garantía definitiva por importe equivalentes al 5% del importe de adjudicación, excluido el IGIC, de 4.496,61€; b) último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del mismo.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación, haciendo la salvedad del artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público y del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión.